

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 1470.,  
EN CONCON, 10 JUN 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios y tiempos para generar un vínculo positivo que se traduzca en prácticas de buen trato entre los integrantes de las familias de la comuna de Concón
- B. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Decreto Presupuestario N° 67 de fecha 26 de diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto municipal 2019.
- D. Programa Actividad Juntos por el Buen Trato 2019.

DECRETO:

- 1. **DECRÉTESE** como actividad municipal la actividad denominada "Juntos por el Buen Trato 2019", que tendrá lugar en la Avanzada Cultural, el día 28 de junio a partir de las 18:00 en adelante.  
*La actividad "Juntos por el Buen Trato", es de carácter artístico-cultural y consiste en crear un espacio donde la familia se vincule a través acciones que den origen a un ambiente positivo, a partir de prácticas que favorezcan los lazos familiares.*
- 2. **SOLICÍTESE** previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.
- 3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

OSG/MLEG/AVC/mah  
Distribución:  
1. - Secretaría Municipal  
2. - Control Municipal  
3.- Dideco  
4.- Omam

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado